

# Aviso de Prácticas de Privacidad



Este aviso explica cómo se utiliza y divulga su Información de Salud Protegida (PHI), incluyendo los registros de tratamientos por uso de sustancias (SUD), así como sus derechos conforme a las leyes federales, en especial HIPAA y la norma 42 CFR Parte 2.

La Información de Salud Protegida (PHI) comprende cualquier dato que:

- Permita identificarle directamente, y
- Se relacione con su salud física/mental (pasada, presente o futura), atención recibida o pago de los servicios.

**Nuestras Responsabilidades:** La legislación federal y estatal impone a nuestra institución las siguientes obligaciones en materia de protección de datos.

Específicamente, estamos obligados a:

- Entregarle este Aviso de Prácticas de Privacidad sobre nuestras obligaciones legales y procedimientos de gestión de información.
- Proteger la confidencialidad de su información de salud conforme a los estándares de HIPAA, 42 CFR Parte 2 y demás leyes aplicables.
- Cumplir estrictamente con los términos establecidos en este aviso.
- Notificarle en caso de no poder aceptar una restricción que usted nos haya solicitado.
- Informarle oportunamente si ocurre algún incidente de seguridad que comprometa la privacidad o confidencialidad de sus datos.
- Atender sus solicitudes para comunicarle información médica a través de medios o en direcciones alternativa

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este aviso en cualquier momento, y de hacer efectivas las nuevas disposiciones para toda la información de salud protegida que mantenemos. Si modificamos nuestras prácticas de privacidad, publicaremos el aviso revisado en nuestras áreas de recepción y estará disponible previa solicitud. No utilizaremos ni divulgaremos su información médica sin su autorización escrita, excepto según se describe en este aviso.

**Sus Derechos:** Las normas federales y estatales le otorgan los siguientes derechos sobre su Información de Salud Protegida.

Específicamente, tiene derecho a:

- Solicitar y obtener una copia en papel de este aviso.
- Solicitar que las comunicaciones de su información de salud se realicen por medios alternativos o en ubicaciones alternativas.
- Solicitar inspeccionar y obtener una copia de su expediente de salud; no obstante, si existen motivos para denegar el acceso tras la revisión por parte de su proveedor de servicios, se le proporcionará una explicación sobre la decisión de denegar dicho acceso. Solicitar una restricción sobre ciertos usos y divulgaciones de su información; sin embargo, Plains Area Mental Health, Inc. no está obligada a aceptar una restricción solicitada.
- Solicitar una enmienda de su información de salud protegida. Solo podemos enmendar la información que haya sido elaborada por un empleado de Plains Area Mental Health, Inc., y la solicitud puede ser denegada en ciertos casos. Una solicitud de enmienda puede realizarse solicitando y completando un formulario proporcionado por Plains Area Mental Health, Inc.

- Obtener un registro contable de ciertas divulgaciones realizadas por nosotros de su información protegida desde el 14 de abril de 2003. Se puede solicitar un registro contable completando un formulario proporcionado por Plains Area Mental Health, Inc. Recibir una Notificación de Vulneración de Seguridad; se le notificará si ocurre una vulneración que involucre su Información de Salud Protegida (PHI), incluidos los registros de trastornos por consumo de sustancias.
- Revocar su autorización para utilizar o divulgar información de salud, excepto en la medida en que: 1) Ya se hayan tomado medidas, o 2) La autorización se haya obtenido como condición para obtener cobertura de seguro médico.

**Cómo se puede utilizar y divulgar su Información Protegida:** Podemos utilizar y divulgar su Información de Salud Protegida para tratamiento, pago y operaciones de atención médica según lo permita la ley. Ciertas divulgaciones, en particular las que involucren registros de trastornos por consumo de sustancias (SUD), requieren su consentimiento por escrito (ley federal 42 CFR Parte 2), a menos que la ley disponga lo contrario. La información divulgada a entidades cubiertas o asociados comerciales para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica podrá volver a divulgarse de conformidad con las regulaciones de HIPAA, excepto en procedimientos civiles, penales o legislativos.

La ley y las regulaciones federales no protegen la información sobre:

- Un delito cometido por usted, ya sea en las instalaciones de Plains Area Mental Health o contra cualquier empleado de Plains Area Mental Health, o sobre cualquier amenaza de cometer dicho delito.
- Cualquier información relativa a sospechas de abuso o negligencia infantil antes de ser reportada conforme a la ley estatal.

**Ejemplos de divulgaciones para tratamiento, pago y operaciones de atención médica:**

Limitamos los usos y divulgaciones de su información al mínimo necesario para cumplir con el propósito previsto cuando la ley así lo exija.

**Fines de tratamiento:** Podemos utilizar y divulgar su Información de Salud Protegida (PHI) para brindar, coordinar o gestionar su atención. Esto puede incluir la comunicación con médicos, terapeutas, farmacias, administradores de casos y otros proveedores involucrados en su atención. Ejemplo: Podemos proporcionar a su médico de cabecera una lista de los medicamentos que le hayan sido recetados por el psiquiatra de Plains Area Mental Health, Inc. para que su médico pueda tratar de la mejor manera sus problemas médicos.

**Pago y operaciones de atención médica:** Podemos utilizar y divulgar su PHI para facturar y recibir el pago por los servicios prestados. Esto incluye compartir información con compañías de seguros, Medicaid y servicios de facturación. En el caso de los registros de trastornos por consumo de sustancias (SUD), las divulgaciones para pago y operaciones pueden realizarse con su consentimiento por escrito para TPO. Podemos utilizar y divulgar su PHI para operaciones tales como:

- Mejora de la calidad
- Capacitación del personal
- Licenciamiento y acreditación

**Gestión de cobranza:** Información necesaria para cobrar el pago de una cuenta pendiente. Usted recibirá una notificación especial antes de que divulguemos información a agencias de cobranza.

**Socios comerciales y organizaciones de servicios cualificados:** Existen ciertos servicios en nuestra organización que se prestan mediante contratos con socios comerciales u organizaciones de servicios cualificados. Cuando se contratan estos servicios, podemos divulgar su información de salud a nuestro socio comercial u organización de servicios cualificados para que puedan realizar el trabajo que les hemos encomendado y facturarle a usted o a su pagador tercero por los servicios prestados. Sin embargo, para proteger su información de salud, requerimos que el socio comercial u organización de servicios cualificados resguarde su información de manera adecuada.

**Otros usos y divulgaciones:**

También podemos divulgar su información cuando así lo exija o lo permita la ley, lo que incluye:

- Urgencias médicas
- Notificación para la salud y seguridad pública
- Notificación de abuso o negligencia
- Órdenes judiciales o procedimientos legales
- Fines policiales o de cumplimiento de la ley
- Indemnización laboral y programas gubernamentales

**Emergencias:** La información relativa a la salud mental y a los trastornos por consumo de sustancias podrá divulgarse en cualquier momento a otro centro, médico o profesional de la salud mental en casos de una emergencia médica.

**Investigación y supervisión de la salud:** Aunque Plains Area Mental Health, Inc. no realiza actividades de investigación de manera habitual, se pueden permitir proyectos de investigación. La información de salud mental se puede divulgar para la realización de investigaciones científicas y análisis de datos, auditorías de gestión o evaluaciones de programas de Plains Area Mental Health Center. En la mayoría de los casos, eliminaremos cualquier información que pueda identificarlo; asimismo, las personas que lleven a cabo las auditorías y evaluaciones están obligadas a mantener la confidencialidad de su Información Protegida.

**Salud pública:** Según lo exija la ley, podemos divulgar su información de salud a las autoridades legales o de salud pública responsables de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

**Indemnización laboral:** Podemos divulgar información de salud en la medida autorizada por las leyes relativas a la indemnización laboral u otros programas similares establecidos por la ley, y en la medida necesaria para cumplir con ellas.

**Custodia de los hijos:** A menos que el tribunal ordene lo contrario en el decreto de custodia o en otra orden judicial, ambos padres tendrán acceso legal a la información relativa al menor, que incluye, entre otros, los registros médicos, educativos y de cumplimiento de la ley.

**Miembros de la familia:** Podemos divulgar su información de salud a miembros de la familia y a las personas que usted haya autorizado. A menos que usted se oponga, podemos divulgar información de salud a los miembros de la familia o representantes legales que estén involucrados en su atención o en el pago de su atención. Si usted no puede aceptar u oponerse a dicha divulgación, nuestros profesionales de la salud, según su buen juicio, podrán divulgar información si se determina que es en su mejor interés, según lo permitan las leyes de confidencialidad. La información sobre trastornos por consumo de sustancias no se divulgará a los miembros de la familia sin su consentimiento, a menos que lo permita la ley de confidencialidad (HIPAA y 42 CFR Parte 2).

**Cumplimiento de la ley:** Podemos divulgar información de salud para fines policiales o de cumplimiento de la ley según lo exija la ley o en respuesta a una citación válida. La ley federal contempla la divulgación de su información de salud a una agencia adecuada de supervisión de la salud, autoridad de salud pública u abogado, siempre que un miembro del personal o socio comercial considere de buena fe que hemos incurrido en una conducta ilegal o violado de algún modo las normas profesionales o clínicas, poniendo potencialmente en peligro a uno o más pacientes, trabajadores o al público en general.

**Procedimientos judiciales:** Los registros, o el testimonio que transmita el contenido de dichos registros, no se utilizarán ni divulgarán en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo en su contra, a menos que se fundamente en su consentimiento por escrito específico o en una orden judicial. Los registros solo se utilizarán o divulgarán sobre la base de una orden judicial después de que se le proporcione a usted (el cliente) y/o al titular del registro una notificación y una oportunidad de audiencia, cuando así lo exijan la sección 290dd-2 del título 42 del Código de los Estados Unidos (42 USC §290dd-2) y la Parte 2 del título 42 del Código de Regulaciones Federales (42 CFR Parte 2). Una orden judicial que autorice el uso o la divulgación debe ir acompañada de una citación u otro mandato legal similar que compela la divulgación antes de que el registro sea utilizado o divulgado. Si se le ordenó someterse a tratamiento a través del sistema de justicia penal (incluidos tribunales de drogas, libertad condicional o libertad bajo palabra) y usted firma un consentimiento que autorice divulgaciones a componentes del sistema de justicia penal, tales como el tribunal, oficiales de libertad condicional, oficiales de libertad bajo palabra, fiscales u otros agentes del orden público, su derecho a revocar el consentimiento puede ser más limitado y deberá explicarse claramente en el consentimiento que firme.

**CCBHC:** Plains Area Mental Health forma parte del proyecto de Clínicas Comunitarias de Salud Conductual Certificadas (CCBHC, por sus siglas en inglés), financiado por la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA). Este es un modelo que proporciona una serie de servicios integrados para mejorar el acceso a un tratamiento de salud mental y abuso de sustancias de calidad. La información desprovista de datos de identificación referente al uso que usted haga de los servicios podrá ser informada a supervisores federales para evaluar y mejorar los resultados de la salud conductual comunitaria, protegida bajo las normas federales estándar de privacidad. Su participación en este programa especializado es completamente voluntaria. Usted puede revocar su participación por escrito en cualquier momento. La decisión de no participar o de retirarse posteriormente no afectará su derecho a recibir la atención estándar en este centro.

**Para obtener más información o ponerse en contacto con nosotros:** Para obtener más información o recibir una copia de este aviso, comuníquese con el Oficial de Privacidad. Puede presentar una queja sobre violaciones de sus derechos de privacidad, incluidas las protecciones relacionadas con la confidencialidad de los SUD en virtud de la Parte 2 del título 42 del CFR, ante el Oficial de Privacidad de Plains Area Mental Health, Inc. o la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. No se le sancionará ni se tomarán represalias en su contra por presentar una queja.

**Contacto:**

Oficial de Privacidad

PO Box 70 o 712-546-4624 Le Mars, IA 51031

Fecha de entrada en vigor: 16/09/2026

Tenga en cuenta que nos reservamos el derecho de revisar este Aviso en cualquier momento. Puede solicitar una copia actualizada de nuestro Aviso de Prácticas de Privacidad en cualquier momento.